

MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

3a. REUNION – 3a. SESION ORDINARIA– 21 DE MARZO DE 2024

Presidencia de la señora concejal María Teresa Gonard

Secretaria: señora Soledad Pisani Prosecretaria: señora Morena Rosselló

CONCEJALES PRESENTES

ALVAREZ PORTE, Emiliano Marcelo ARCANGEL, Roberto ARCE, Jonatan Alberto ARZUAGA, Mariano Alberto BARRIONUEVO IRIBARNE, Juan Martín BUOSI, Fabiola Mara CAPUTO, Gisela Melisa DAGUERRE, Pablo Germán DIAZ, Alvaro GHIGLIANI, María Gisela GOMEZ, Rubén Oscar GONARD, María Teresa JOUGLARD, Adrián LINZUAIN, Vanina Gabriela MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica NIETO, Sebastián REYES PONTET, Mauro David RODRIGUEZ, Valeria Diana RUBIO, Silvina Alejandra STREITENBERGER, Marcos TOMASSINI, Micaela TOUZON, Virginia

CONCEJALES AUSENTES

AGÜERO, Miguel Angel ALONSO, Carlos Walter

UNGARO, Fabiana Andrea

VELEZ, Gonzalo Javier

SUMARIO

- 1 Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 Decreto de Presidencia.(P.3)

- 3 Aprobación de Actas.(P.3)
- 4 Asuntos Entrados.
 - I Comunicaciones Oficiales.(P.3)
 - II Proyectos Presentados.(P.4)
 - III Pedidos de Particulares.(P.7)
 - IV Despachos de Comisión.(P.9)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

- -Proyecto de decreto confiriendo nueva licencia sin goce de dieta al concejal Federico Montero, Exp. 1.384-HCD-2023.(P.9)
- -Proyecto de decreto convalidando convenio específico de colaboración y asistencia técnica para la implementación del sistema de gestión documental electrónica (GDE) suscripto en 2016, Exp. 45-HCD-2024.(P.9)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de resolución solicitando el pronto tratamiento del proyecto de ley por el que se declara a la Educación como Servicio Estratégico Esencial en todos los niveles y modalidades, Exp. 705-HCD-2022.(P.9)

SALUD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Hospital Municipal de Agudos a adjudicar la Licitación Privada 2011/2024, Exp. 144-HCD-2024.(P.10)

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar diferencias

- salariales al agente Sebastián Mercanti, Exp. 114-HCD-2024.(P.10)
- -Proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar diferencias salariales al agente Fernando Joel Carinam, Exp. 115-HCD-2024.(P.11)
- -Proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar diferencias salariales al agente Gastón Fidalgo, Exp. 178-HCD-2024.(P.11)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de decreto por el que se convalida el convenio de colaboración celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Bernardino Rivadavia, Exp. 471-HCD-2021. (P.11)

5 - Tratamientos sobre tablas.

- I Proyecto de resolución manifestando repudio por el atentado contra una militante de la Agrupación HIJOS, Exp. 208-HCD-2024.(P.12)
- II Proyecto de resolución solicitando la intervención de la Autoridad del Agua para muestreo y análisis bacteriológico de agua de red en distintos puntos del Partido de Bahía Blanca, Exp. 147-HCD-2024.(P.12)
- III Proyecto de comunicación solicitando al Departamento de Bromatología el muestreo y análisis de agua de red en distintos puntos del Partido de Bahía Blanca, Exp. 148-HCD-2024.(P.12)
- IV Proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar desborde cloacal en Barrio Napostá, Exp. 163-HCD-2024. (P.12)
- V Proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdida de agua y desbordes cloacales en la intersección de Leopoldo Marechal y Alberto Luna, Exp. 172-HCD-2024.(P.13)
- VI Proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de EDES a los fines de solucionar la caída de los postes de electricidad en calle Tres Sargentos y en calle Neuquén, Exp. 174-HCD-2024.(P.13)
- VII Proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdida de agua en Donado y Coronel Falcón, Exp. 182-HCD-2024.(P.13)

- VIII Proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdida de agua en calle Güemes y Brasil, Exp. 202-HCD-2024.(P.13)
- IX Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo auditoría en obra de peatonalización de Villa Mitre, Exp. 203-HCD-2024.(P.13)
- X Proyecto de ordenanza aceptando donaciones dinerarias depositads a la Municipalidad de Bahía Blanca, Exp. 204-HCD-2024.(P.13)
- XI Proyecto de decreto, acta de colaboración entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Consorcio de Gestión del Puerto, Exp. 205-HCD-2024.(P.14)
- XII Proyecto de decreto, acta acuerdo de colaboración y asistencia entre la Municipalidad y el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, Exp. 206-HCD-2024.(P.14)
- XIII Proyecto de resolución solicitando al Gerente Regional de ABSA dar respuesta a este Cuerpo sobre la visita a las obras de Planta Pagatonia, Exp. 191-HCD-2024.(P.14)
- XIV Proyecto de ordenanza, adhesión del Municipio de Bahía Blanca a la Ley Provincial Nº 15,329, de derecho a la identidad de origen, Exp. 1.321-HCD-2023.(P.14)
- XV Proyecto de decreto, prescripción deuda en concepto de patente de rodado, Exp. 1.398-HCD-2023.(P.14)
- XVI Proyecto de ordenanza disponiendo la reserva de un inmueble para la instalación de una dependencia policial, Exp. 1.268-HCD-2008.(P.14)
- XVII Proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Políticas Sociales y Fortalecimiento Comunitario información acerca del Programa Tarjeta Social Bahía Blanca, Exp. 129-HCD-2024.(P.14)
- XVIII Proyecto de comunicación solicitando informe al Jefe de Gabinete y Gobierno sobre el origen de recursos que se destinarán al financiamiento para proyectos de investigación de la UNS, Exp. 130-HCD-2024.(P.14)
- 6 Manifestaciones y Homenajes.(P.15)
- 7 Orden del Día.

I - Proyecto de resolución manifestando preocupación por la pérdida de poder adquisitivo de haberes jubilatorios y solicitando a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el pronto tratamiento del proyecto de ley que establece la nueva fórmula jubilatoria, Exp. 105-HCD-2024.(P.16)

-Apéndice.(P.17)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintiún días del mes de marzo de 2024, a la hora 14:30.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Agüero y Alonso; se incorporan los concejales suplentes Touzon y Nieto, respectivamente.

2

DECRETO DE PRESIDENCIA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Por Secretaría se dará lectura referido a las Jornadas de Reflexión.

SRA. SECRETARIA (Pisani).- Dice así:

"DECRETO Nº 30:

VISTO

Que por Ley Nº 25.633, el 24 de marzo de cada año se ha instituido como el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año 1976, y

CONSIDERANDO

Que esa misma ley establece la inclusión de jornadas alusivas que "consoliden la memoria colectiva de la sociedad, generen sentimientos opuestos a todo tipo de autoritarismo y auspicien la defensa permanente del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos".

Que el Honorable Concejo Deliberante se constituye en un ámbito de diálogo y acuerdo mutuo, siendo valioso para los valores de la democracia su adhesión a la fecha, en busca de reflexionar y mantener viva la memoria.

Por todo lo expuesto, la Presidente del Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1º - Celebrar "Jornadas de Reflexión", que se realizará el día 21 de marzo de 2023, a las 11 horas, en el recinto de este Honorable Concejo Deliberante, al cumplirse el 48º Aniversario del Golpe de Estado de 1976, reafirmándose el compromiso del Orden Constitucional y Democrático.

Artículo 2º - Convócase para desarrollar diversas actividades que promuevan análisis y reflexión crítica en torno al último Golpe de Estado.

<u>Artículo 3º</u> - Comuníquese al Departamento Ejecutivo y archívese en el Registro de Decretos de la Presidencia.

Bahía Blanca 20 de marzo de 2024."

3

APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones Nº 1, del 1° de marzo de 2024.

Están para su consideración los Diarios de Sesiones N° 22, sesión constitutiva y N° 23, segunda sesión extraordinaria, del 11 de diciembre de 2023; N° 24, del 13 de diciembre de 2023; N° 25, del 22 de diciembre de 2023; N° 26, Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, y N° 27, sesión extraordinaria, del 4 de enero de 2024; N° 28, del 8 de enero de 2024; N° 29, del 11 de enero de 2024 y N° 30, del 21 de febrero de 2024.

-Aprobados por unanimidad.

4

ASUNTOS ENTRADOS

T

Comunicaciones Oficiales

-Honorable Concejo Deliberante del Partido de Lujan expresa su reconocimiento a los integrantes de la "Federación de Veteranos de Guerra de la Provincia de Buenos Aires", por su accionar heroico en el conflicto bélico de Malvinas.

-Honorable Concejo Deliberante del Partido de Luján expresa su más enérgico rechazo al Decreto Presidencial Nº 70/2023, específicamente el Capítulo IX, en el cual introduce la modificación de la Ley 17.565, por considerar que implica un claro avasallamiento de los derechos fundamentales del

ejercicio de la profesión farmacéutica y de las y los Lujanenses que requieren una dispensación adecuada y responsable de los medicamentos.

-Honorable Concejo Deliberante del Partido de Lujan expresa su su absoluto rechazo a la visita del Ministro de Asuntos Exteriores del Reino Unidos Sr. William David Cameron a las Islas Malvinas. El cual fue realizado el 20 de Febrero de 2024.

-Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego expresa el total y absoluto rechazo a cualquier intento de privatización, venta y/o transformación en una sociedad anónima del Banco de la Nación Argentina impulsado por el gobiernos nacional.

-Promulgando con el N° 21.701: Otorgando a la Sra. Goyeneche Norma Alicia una prórroga para la explotación de legajo de Taxi.

-Con el ${
m N}^{\circ}$ 21.701: Otorgando a la Sr. Mario Armando Coppari una prórroga para la explotación de legajo de Taxi.

-Con el ${
m N}^{\circ}$ 21.702: Otorgando a la Sr. Cheliles Manuel Albero una prórroga para la explotación de legajo de Taxi.

-Con el N° 21.704: Otorgando a la Sra. Capannini María José una prórroga para la explotación de legajo de Taxi

-Con el N° 21.705: Otorgando a la Sra. María Eugenia Oros una prórroga para la explotación de legajo de Taxi

-Decreto N°419/2024 : Actualización de la tarifa del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Colectivo del Partido de Bahía Blanca.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 144-HCD-2024: Autorizando a la firma UJHELYI CLAUDIO para la adquisición de equipamiento medico para el Hospital Municipal de Agudos "Dr. L. Lucero".

-Exp. 161-HCD-2024: Estableciendo incremento en el valor dinerario correspondiente a la totalidad de las Tasas, Módulos y Mínimos previstos en la Ordenanza 21.691 y 21.694. (A la Comisión de Presupuesto).

-Exp. 169-HCD-2024: Autorizando reconocimiento de servicios como becario al agente Franco José Ferraro, Legajo N°15.778.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 178-HCD-2024: Autorizando reconocimiento de servicios como becario al agente Gastón Fidalgo, Legajo N°14.780.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 204-HCD-2024: Aceptación, donaciones, emergencia climática.

-Exp. 205-HCD-2024: Acta Acuerdo de Colaboración y Asistencia entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca.

-Exp. 206-HCD-2024: Acta Acuerdo de Colaboración y Asistencia entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca.

-Del Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 281-HCD-2021: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalué factibilidad de prohibir la circulación

de camiones en calle Juana Azurduy entre Maestro Piccioli y Ecuador.

-Exp. 1.368-HCD-2008: Modificación del artículo 2° de la Ordenanza 21.357.

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 18-HCD-2024: Solicitando informe a EDES S.A. sobre el restablecimiento de energía en distintos barrios de la ciudad.

-Exp. 61-HCD-2024: Solicitando informes y solución a EDES S.A debido a los reiterados cortes de energía electrónica en la ciudad.

-Exp. 62-HCD-2024: Solicitando a EDES S.A. mecanismos resarcitorios y bonificaciones para usuarios afectados por cortes en el servicio eléctrico en el Partido de Bahía Blanca. Partido de Bahía Blanca.

-Exp. 72-HCD-2024: Solicitando informe a EDES S.A. motivos de cortes de luz y estado de postes del tendido eléctrico de la ciudad.

-Exp. 1.338-HCD-2023: Solicitando al Departamento Ejecutivo la pronta respuesta del Expte.156-HCD-2023

II

Proyectos Presentados

-Exp. 134-HCD-2024, proyecto de ordenanza Inscripción en el Registro Municipal del Transporte de Pasajeros para Conductores de Plataformas Digitales en Bahía Blanca, autoría del concejal Alonso. (A las Comisiones de Tránsito y Transporte; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 135-HCD-2024, proyecto de ordenanza, desregulación del Sistema de Taxis y Remises en la Ciudad de Bahía Blanca, autoría del concejal Alonso. (A las Comisiones de Tránsito y Transporte; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Defensa del Consumidor, Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 136-HCD-2024, proyecto de ordenanza regulación Plataformas Digitales de Transporte de Pasajeros (UBER), autoría del concejal Alonso.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Defensa del Consumidor, Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 137-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de carteleras identificatoria en el Paseo Peatonal Hugo Daniel Eizaguirre ubicado entre las calles Nueva Provincia y Sáenz Peña de nuestra ciudad, autoría del concejal Daguerre.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 138-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento de Parques Municipales la intervención inmediata para podas de ramas en la plaza Sarmiento de nuestra ciudad, autoría del concejal Vélez acompañada de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 140-HCD-2024, proyecto de ordenanza Programa Transformar y Emprender: Capacitación para Emprendedores, Feriantes y Titulares de pequeños comercios de cercanía, autoría del concejal. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Educación Cultura y Acción Social y Planificación y Promoción del Desarrollo, Económico, Social).

-Exp. 141-HCD-2024, proyecto de ordenanza eximición pago de Tasa Municipales a micro, pequeñas y medianas empresas que se radiquen en Bahía Blanca, autoría del concejal Alvarez Porte.(A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social).

-Exp. 142-HCD-2024, proyecto de ordenanza implementación del programa "Mercados abiertos al cielo" de promoción de actividades comerciales en espacios públicos del partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Alvarez Porte.(A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social; Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 143-HCD-2024, proyecto de ordenanza Sistema Municipal de Ferias. Organización y funcionamiento, autoría del concejal Alvarez Porte. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Educación, Cultura y Acción Social Y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social).

-Exp. 146-HCD-2024, proyecto de ordenanza creando el Programa de Prevención y Abordaje de la ludopatía en línea, en niñas, niños y adolescentes del Partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Arce.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Salud Pública y Educación, Cultura y Acción).

-Exp. 147-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando la intervención de la Autoridad del Agua para muestreo y análisis bacteriológico de agua de red en distintos puntos del Partido de Bahía Blanca, autoría de la concejal Streitenberger.

-Exp. 148-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento de Bromatología el muestreo y análisis de agua de red en distintos puntos del Partido de Bahía Blanca, autoría de la concejal Streitenberger.

-Exp. 149-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento de Parques Municipales intervención inmediata para poda de ramas en la Plazoleta de Palihue de nuestra ciudad y reparación de un Punto de Hidratación Público, autoría de la concejal Ungaro acompañada del concejal Velez.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 151-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Subsecretario de Coordinación de Delegados la inmediata intervención y reparación de las roturas del pavimento en la calle Cerrito del 100 al 200, autoría del concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 152-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaria de Coordinación de Delegaciones y al Departamento de Parques Municipales la intervención inmediata por caída de arboles en calle Corrientes al 300, autoría de la concejal Ungaro acompañada del concejal Vélez.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 153-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Subsecretario de Coordinación de Delegados la inmediata intervención y reparación de las roturas del pavimento en la calle 14 de Julio desde el 500 hasta el 700 y Parera del 400 al 500, autoría del concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 154-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaria de Coordinación de Delegaciones y al Departamento de Alumbrado Público su intervención por la caída de poste en calle Av. Alem al 1700, autoría del concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Seguridad Pública).

-Exp. 155-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Subsecretario de Coordinación de Delegados la inmediata intervención y reparación de las roturas del pavimento en la calle Corrientes – Esquina Azopardo, autoría del concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 156-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaria de Coordinación de Delegaciones y al Departamento de Alumbrado Público su intervención, falta de reconexión de luminarias en calle Charcas del 1600 al 2000, autoría del concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Seguridad Pública).

-Exp. 157-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Subsecretario de Coordinación de Delegados la inmediata intervención y reparación de las roturas del pavimento en la calle Garibaldi desde el 400 hasta el 600, autoría del concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 158-HCD-2024, proyecto de ordenanza creación del Registro de Donantes Voluntarios de sangre canina y felina, autoría del concejal Daguerre. (A las Comisiones de Salud Pública; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 159-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la recolección de ramas y restos de poda en calle Juan Molina al 900, autoría de la concejal Rubio. (A las comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del Medio Ambiente).

- -Exp. 160-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la extracción de un árbol en calle Don Bosco al 399, autoría de la concejal Rubio.(A las comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del Medio Ambiente).
- -Exp. 163-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA S. A. a los fines de solucionar desbordes cloacales en Barrio Napostá, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.
- -Exp. 164-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de un semáforo en el Barrio Loma Paraguaya, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A las comisiones de Transito y Transporte y Obras Públicas, urbanización y Vivienda).
- -Exp. 165-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de cestos de Basura y despenseros ecológicos de colilla de cigarrillo en el denominado Paseo de las Esculturas, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Obras Públicas, urbanización y Vivienda).
- -Exp. 166-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo el mantenimiento en la Plaza Rene Favaloro del Barrio 27 de Junio, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte. (A las Comisiones Obras Pública, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del Medio Ambiente).
- -Exp. 167-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo brinde información detallada acerca del estado del entubado de nuestra ciudad y el estado de las bocas de tormenta existente en el Barrio Naposta, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo. (A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del Medio Ambiente).
- -Exp. 168-HCD-2024, proyecto de ordenanza regulación de la prestación del Servicio de Transporte Privado a través de Aplicaciones (STPA) en el ámbito del Municipio del Bahía Blanca, autoría del concejal Barrionuevo.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).
- -Exp. 171-HCD-2024, proyecto de ordenanza solicitando al Departamento Ejecutivo la aplicación y cumplimiento de la Ordenanza N°18.371 Registro de Podadores y Forestadores Urbanos, autoría de la concejal Caputo.(A las Comisiones de Obras Pública, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del Medio Ambiente).
- -Exp. 174-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de EDES S.A. a los fines de solucionar la caída de los postes de electricidad en calle tres Sargentos en cale Neuquén de la ciudad de Bahía Blanca, autoría del concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro.
- -Exp. 172-HCD-2024, proyecto de resolución solicita la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar la perdida de agua y desechos cloacales en la intersección de Leopoldo Marechal y Alberto Luna

- del Barrio El Polo, autoría del concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro.
- -Exp. 176-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de luminarias en el Boulevard del Barrio Villa Don Bosco y en inmediaciones del Jardín de Infantes N.º 929, autoría del concejal Alvarez Porte. (A las Comisiones de Seguridad Pública y Educación Cultura y Acción Social).
- -Exp. 181-HCD-2024, proyecto de decreto Sobre Expedientes del Honorable Concejo Deliberante, autoría del concejal Alonso.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).
- -Exp. 182-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a fines de solucionar perdida de agua en Donado y Cnel. Falcón, autoría de la concejal Rubio.
- -Exp. 183-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Subsecretario de Coordinación de Delegaciones la inmediata recolección de ramas, restos de poda y basura en calle Chile al 400 y Bolivia 152, autoría de la concejal Rubio.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación del Medio Ambiente).
- -Exp. 184-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de luminarias en los Barrios Santa Margarita, Villa Floresta y Villa del Parque, autoría del concejal Jouglard. (A las Comisiones de Seguridad Pública y Obras Pública, Urbanización y Vivienda).
- -Exp. 185-HCD-2024, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la "Agropeña" del Departamento de Agronomía de la Universidad Nacional del Sur, autoría de la concejal concejal Tamassini.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías).
- -Exp. 186-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando al Subsecretario de Coordinación de Delegaciones y a Departamento de Alumbrado Público su inmediata intervención para cambio de luminarias en la intersección de calles Caseros y Rastreador Fournier, autoría del concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Seguridad Pública y Obras Pública, Urbanización y Vivienda).
- -Exp. 187-HCD-2024, proyecto de resolución solicita la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar la perdida de agua y desechos cloacales en calle Charcas del 800 al 1000 y Di Sarli 700 de nuestra ciudad, autoría del concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro. (A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).
- -Exp. 188-HCD-2024, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la Programación 15° Temporada Bahía Blanca No Olvida, autoría de la concejal Ungaro acompañada del concejal Vélez.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos
- Legales, Derechos Humanos y Garantías).
- -Exp. 189-HCD-2024, proyecto de ordenanza elección de Delegados Municipales de la localidad de Cabildo, Gral. Daniel Cerri e Ing. White, autoría del concejal

Alvarez Porte.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Educación Cultura y Acción Social).

-Exp. 190-HCD-2024, proyecto de resolución otorgando la distinción Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca al Dr. Omar González, autoría del concejal Daguerre.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 191-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando al Gerente regional de ABSA S.A. Sr. Gustavo Bentivegna dar respuesta a este Honorable Concejo Deliberante sobre la visita a a las obras de Planta Patagonia, autoría de la Concejal Rodríguez.

-Exp. 192-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA S.A. a los fines de solucionar perdida de agua en Araucanos y José Maria Rosa, autoría de la concejal Rubio.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 193-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaria de Coordinación de Delegaciones su inmediata intervención en la intersección de las calles Fragata Sarmiento y Patagones, autoría de la concejal Rubio.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 194-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaria de Coordinación de Delegaciones y al Departamento de Infraestructura su intervención para la reparación de la Rotonda de Neuquén, Av. Jorge Moore y Gral. Nicolas Levalle, autoría de la concejal Ungaro acompañada del concejal Vélez.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 195-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la pronta respuesta del Expte. 80-HCD-2024, autoría del concejal Alonso.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 196-HCD-2024, proyecto de ordenanza prorroga de la Ordenanza N°20.433, autoría del concejal Jouglard acompañado del concejal Alvarez Porte.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 197-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de luminarias y refuerzos de seguridad en el Barrio Viajantes del Sur, autoría del concejal Jouglard.(A las Comisiones de Seguridad Pública y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 198-HCD-2024, proyecto de ordenanza extendiendo el Sistema de "Buzones anti-narco" reglamentados según Ordenanza N°19.299, autoría del concejal Reyes Pontet acompañado del concejal Linzuain.(A las Comisiones de Seguridad Pública; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 199-HCD-2024, proyecto de ordenanza creando El Plan "Escuelas Seguras y Accesibles", autoría del

concejal Reyes Pontet acompañado del concejal Linzuain. (A las Comisiones de Seguridad Pública, Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 200-HCD-2024, proyecto de ordenanza eximiendo del pago de renovación del carnet de conducir a trabajadores municipales que posean Carnet Profesional y que su contraprestación sea exclusivamente con la Municipalidad, autoría del concejal Agüero. (A las Comisiones de Tránsito y Transporte; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 201-HCD-2024, proyecto de ordenanza incorporando al Registro de Nombres para Barrios, Ordenanza N°15.407, al Barrio "Los Patricios", autoría de la concejal Martínez Zara acompañada del concejal Arce.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Educación Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 202-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando intervención de ABSA S.A. para solucionar perdida de agua y urgente reconstrucción de cinta asfáltica en calle Güemes y Brasil de nuestra ciudad, autoría del concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro.

-Exp. 203-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo auditoria en obra de Peatonalización de Villa Mitre, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.

Ш

Pedidos de Particulares

-Exp. 145-HCD-2024: Cooperativa de Trabajo Refactoria Ltda. presenta inquietud por fin de Proyecto de "Placeros".(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Educación Cultura y Acción Social).

-Exp. 150-HCD-2024: Vecinos de General Daniel Cerri. Solicitan modificación de recorrido de linea de Ómnibus N°519.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 162-HCD-2024: Rojas Gonzalo. Solicita implementación de la Ley 26.934 denominada Plan Integral para el abordaje de los consumos problemáticos.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 173-HCD-2024: Grupo de vecinos de un sector de la ciudad, Solicitan colocación de semáforos en calle Pedro Pico y Coronel Vidal.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 177-HCD-2024: Universidad Tecnológica Nacional, Solicita se Declare de Interés Municipal las V Jornadas de Ingeniería y Sociedad (JISO 2024). (A las Comisiones de Educación Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 179-HCD-2024: Vecinos Unidos del Barrio Punta Blanca Sur, solicitan colocación de nomencladores en el Barrio.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 180-HCD-2024: Vecinos del Barrio Punta Blanca Sur, solicitan se imponga el nombre de "Plaza del Mar" a un sector actual sin nombre del Barrio.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Notas Recibidas:

-Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Refactoria LTDA, presenta copia de nota presentada al Intendente Municipal Federico Sushielles

-Fderico Sebastián Montero presenta nota solicitando licencia al cargo de Concejal a partir del día 21 de marzo de 2024, con sus antecedentes Expte. 1384-HCD-2023.

-Flavio Fuentes Presidente de Bahía Ambiental SAPEM, presenta informe para conocimiento del H. Concejo Deliberante.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 208-HCD-2024, proyecto de resolución manifestando repudio por el atentado contra una militante de la Agrupación HIJOS.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la entrada fuera de término y reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. DIAZ.- Para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 209-HCD-2024, proyecto de decreto estableciendo las Jornadas de Reflexión del Honorable Concejo Deliberante, en conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la entrada fuera de término y reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Daguerre.

SRA. DAGUERRE.- Señora presidenta, simplemente para que consigne por Secretaría mi voto afirmativo del Exp. 209-HCD-2024.

SRA. SECRETARIA (Pisani).- Se toma nota.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 147-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 148-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 163-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 172-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 174-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 182-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 202-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 203-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 204-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para su tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. DIAZ.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 205-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para su tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. DIAZ.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 206-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para su tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Barrionuevo.

SR. BARRIONUEVO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 191-HCD-2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPETACION ASUNTOS LEGALES DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.384-HCD-2023, proyecto de decreto confiriendo nueva licencia sin goce de Dieta al Concejal Federico Montero.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 45-HCD-2024, proyecto de decreto convalidando el Convenio Específico de Cooperación y

Asistencia Técnica para la implementación del sistema de gestión documental electrónica (GDE) suscripto en 2016.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, OBRAS PUBLICAS URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 48-HCD-2023, proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar la pérdida de agua en calle Washington N° 534 de Bahía Blanca.

-Exp. 49-HCD-2023, proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar la pérdida de agua potable de calle Pampa Central 1.015 de Bahía Blanca.

-Exp. 50-HCD-2023, proyecto de resolución, solicitando la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar la pérdida de agua de calle Roca 1200 de Bahía Blanca.

-Exp. 51-HCD-2023, proyecto de resolución solicitando la inmediata de ABSA a los fines de solucionar desborde cloacal en calle Monseñor D' Andrea y 3 de Febrero.

-Exp. 57-HCD-2023, proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar una pérdida de agua del Barrio Universitario.

-Exp. 65-HCD-2023, proyecto de resolución solicitando la inmediata de ABSA a los fines de solucionar una pérdida de agua sobre calle Mendoza 1600 del Barrio Pampa Central.

-Exp. 503-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando la inmediata de ABSA a los fines de solucionar pérdidas de agua en el Barrio Noroeste.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTEPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 705-HCD-2022, proyecto de resolución por el que se solicita pronto tratamiento del proyecto de ley por el que se declara a la Educación como Servicio Estratégico Esencial en todos los niveles y modalidades.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Caputo.

SRA. CAPUTO.- ¿Sabe usted, señora presidente, por qué la educación tiene que ser declarada un servicio esencial? Porque el paro que hacen los sindicatos no es contra Javier Milei, o no fue en su momento contra Mauricio Macri cuando fue Presidente de la Nación, o contra María Eugenia Vidal cuando fue Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, que ellos ya se educaron. Digo contra ellos porque Baradel y todos los sindicalistas se acuerdan de hacer paro cuando no gobierna el kirchnerismo.

El paro, señora presidente, no es contra ellos, es contra todos los chicos. Este mes, por ejemplo, se hizo paro por el Día de la Mujer, y cuando leés todos los puntos por los que generalmente paran, en ninguno de esos puntos van a encontrar a los chicos, a los alumnos.

¿Saben por qué proponemos la educación esencial, señora presidente y señores concejales? Porque queremos tener un pueblo educado, ilustrado, porque los pueblos educados, ilustrados, votan buenos gobiernos, tienen buenos sistemas jurídicos, tienen buenos sistemas económicos, impera la solidaridad.

La escuela hoy ya no es un lugar que te va a hacer pensar con criterio propio y te va a dar herramientas para ser autónomo y libre en tu vida, porque hoy para el sistema educativo lo importante es que los chicos, cuando no hay paro, estén en las escuelas, no importa si estudian o aprenden; hoy lo importante es que los chicos tengan el viaje de egresados, no importa si terminan la escuela; hoy lo importante es que los chicos pasen de año, no que tengan los conocimientos mínimos.

Mire, señora presidente, si vamos a cambiar en serio hay cosas en las que no se puede ceder más, y entre esas las primeras en las que no se puede ceder más es en permitir que tipos como Baradel o como los sindicalistas socios de él sigan tomando de rehenes a los chicos usando de escudo a las escuelas, en una pantalla contra los gobiernos que no son de su apetencia político-partidaria. Si vamos a cambiar en serio, señora presidente, la Argentina, tenemos que cambiar la Argentina de la extorsión, del apriete.

Esto se tiene que terminar.

Por eso y para terminar esta pequeña intervención, presenté este proyecto para que este Cuerpo Deliberativo se exprese respecto a la educación como servicio estratégico esencial, en una ciudad como la nuestra donde tenemos además de los paros de Baradel, de CTERA,

tenemos los paros de la interna sindical, ¡una locura!

Así que espero, señora presidente, que este proyecto de pedido de pronto tratamiento al proyecto de ley que presentaron hace dos años Alejando Finocchiaro y Cristian Ritondo, y que hoy el mismo Presidente de la Nación Javier Milei pone sobre la agenda pública, sobre la agenda política y nos invita a aprobarlos.

Hoy yo lo que quiero en este Concejo Deliberante es que este proyecto se declare como servicio esencial, que este Concejo Deliberante se exprese a favor de esta medida, y que quede claro de una vez y para siempre, quiénes están a favor del cambio y quiénes no.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.055-HCD-2023, proyecto de resolución por el que se otorga la distinción "Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca" al señor Norman Fernández.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA E INTEPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 144-HCD-2024 (Licitación privada 2011-2021), proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero a adjudicar a UJHELYI CLAUDIO DANIEL en calidad de oferta única, la licitación privada 2011/2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

PRIMERA DE HACIENDA E INTEPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 114-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al Agente Sebastián Mercanti (Legajo Nº 15.730), las diferencias salariales que surgen del reconocimiento de los servicios prestados como becario del Municipio.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 115-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al Agente Fernando Joel Carinam (Legajo N° 21.289) las diferencias salariales que surgen del reconocimiento de los servicios prestados como becario del Municipio.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 178-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al Agente Gaston Fidalgo (Legajo N° 14.780) las diferencias salariales que surgen del reconocimiento de los servicios prestados como becario del Municipio.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 374-HCD-2022, proyecto de decreto por el que se hace efectiva en el marco de la Ordenanza Nº 19.985 la eximición del 100% del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Publica y Tasa de Salud correspondiente al inmueble Partida Nº 48.692, por el periodo 5/2022-12/2023 respecto de Juana Susana Marillan.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTEPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 471-HCD-2021, proyecto de decreto por el que se convalida el convenio de colaboración celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Bernardino Rivadavia, Biblioteca Popular, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 70/2023. SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SEGURIDAD PUBLICA Y OBRAS PUBLICAS URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 779-HCD-2022, proyecto de comunicación por el que se reitera al Departamento Ejecutivo la solicitud de evaluación de factibilidad de instalación de una cámara de seguridad en Vista Alegre.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTEPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; SALUD PUBLICA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 875-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se convalida el convenio suscripto entre el Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero y el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia de la UNS para el practicanato profesional obligatorio para alumnos de dicha institución.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

DESPACHOS DE LAS COMISIONES TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 356-HCD-2023, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que gestione a través de la Secretaria que corresponda la instalación de nomencladores en las calles del Barrio Villa Gloria.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 1.321 y 1.398-HCD-2023; 1.368-HCD-2008; 943-HCD-2023; 129 y 130-HCD-2024.

En consideración el Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 14:55.

-A la hora 15:37.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

MANIFESTANDO REPUDIO POR EL ATENTADO CONTRA UNA MILITANTE DE LA AGRUPACION HIJOS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- Quiero manifestarles por qué desde el Bloque Avanza Libertad y entiendo que los concejales que tampoco acompañan este expediente de repudio coincidimos en la idea de que, por supuesto y que quede absolutamente claro que repudiamos todo ataque a la integridad física, moral, sexual y de las personas, pero lo que sí repudiamos es el uso político de este ataque que es el que fundamenta este expediente que hoy tomó estado público en distintos medios periodísticos, y donde directamente la Agrupación HIJOS califica al ataque como político, más allá de que esto tiene que estar en la Justicia y determinarse cuál es al veracidad de los autores, por el solo hecho de que hayan escrito en la pared las siglas que aluden a una fuerza política que hoy es la que representa el presidente de la Nación, se esté adjudicando masivamente sin ninguna prueba de la Justicia de que este ataque, este abuso sexual y el ingreso a la casa, aunque haya habido una nota de las personas, los califique inmediatamente como un acto político.

Y recuerdo a pocos días de haber ingresado aquí como concejal cuando seis varones atacaron sexualmente a una chica, lo que se conoció el abuso múltiple en Palermo, y sin embargo en la prensa y en todos lados se decía que los seis chicos pertenecían al Frente de Todos o a La Cámpora, y en ningún momento, ni siquiera en este Concejo Deliberante, se hizo un repudio con este acto.

Por supuesto que el abuso sexual es repudiable, pero lo que es aún peor como acto para repudiar es que desde un recinto legislativo se use políticamente semejante aberración humana con fines proselitistas para ensuciar o traer cierta oscuridad en los procederes de una fuerza política que, oh casualmente, es la que hoy está ostentando la nueva esperanza y camino de la libertad para la Argentina.

Eso es lo que quería mencionar.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

- -Aprobado por mayoría.
- -Véase texto en el apéndice.

П

SOLICITANDO LA INTERVENCION DE LA AUTORIDAD DEL AGUA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

Ш

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGIA EL MUESTREO Y ANALISIS BACTERIOLOGICO DE AGUA DE RED

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO INMEDIATA INTERVENCION DE ABSA POR DESBORDE CLOACAL EN BARRIO NAPOSTA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO INTERVENCION DE ABSA POR PERDIDA DE AGUA Y DESBORDES CLOACALES EN BARRIO EL POLO

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO INTERVENCION DE EDES POR CAIDA DE POSTES DE ELECTRICIDAD

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO INTERVENCION DE ABSA POR PERDIDA DE AGUA EN DONADO Y FALCON

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO INTERVENCION DE ABSA PARA SOLUCIONAR UNA PERDIDA DE AGUA EN CALLE GÜEMES Y BRASIL

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO AUDITORIA EN OBRA DE PEATONALIZACION DE VILLA MITRE

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Señora presidente, muy

La verdad que hace poco tiempo tuvimos una precipitación relativamente importante en la ciudad y esto trajo como consecuencia otra vez el anegamiento de las calles del sector donde está la obra. Al otro día o a los dos días salió a los medios el Secretario de Obras del Municipio diciendo que había un error en la obra y que nos iba a costar \$ 22.000.000 nuevamente a los bahienses.

El proyecto tiende a aclarar esta cuestión, le pide al Poder Ejecutivo que convoque a la Universidad Nacional del Sur en virtud de los convenios que ya existen de colaboración, a los efectos de que se aclare si el error se encuentra en el proyecto y si es así efectivamente sería responsabilidad del Municipio, o si se se encuentra en la ejecución de la obra, porque si está en la ejecución de la obra corresponde que sea la garantía de la empresa que llevó adelante la obra, la que lo abone.

Nos parece que una medida imparcial de parte de la Universidad sería esclarecedora, y creo que tenemos que prestar atención en estas cosas porque está de por medio el patrimonio de los bahienses y en esta dificil situación caer con más pesos a los contribuyentes sobre una obra que ya debería estar concluida, no nos parece que corresponda.

Este es el objeto del pedido. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

X

ACEPTANDO DONACIONES DINERARIAS DEPOSITADAS A LA MUNICIPALIDAD

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

ΧI

ACTA DE COLABORACION ENTRE MUNICIPALIDAD Y EL CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XII

ACTA ACUERDO DE COLABORACION Y ASISTENCIA ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO AL GERENTE REGIONAL DE ABSA RESPUESTA SOBRE LA VISITA A LAS OBRAS DE PLANTA PATAGONIA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XIV

ADHESION DEL MUNICIPIO A LA LEY PROVINCIAL Nº 15.329

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XV

PRESCRIPCION DE DEUDA EN CONCEPTO DE PATENTE DE RODADO

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XVI

DISPONIENDO RESERVA DE UN INMUEBLE PARA LA INSTALACION DE UNA DEPENDENCIA POLICIAL

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

- -Unanimidad.
- -Véase texto en el apéndice.

XVII

SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO INFORMACION SOBRE EL PROGRAMA TARJETA SOCIAL BAHIA BLANCA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

- -Aprobado por mayoría.
- -Véase texto en el apéndice.

XVIII

SOLICITANDO INFORME AL JEFE DE GABINETE Y GOBIERNO SOBRE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA FINANCIACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION DE LA UNS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

- -Aprobado por mayoría.
- -Véase texto en el apéndice.

6

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Arce.

SR. ARCE.- Señora presidenta, esta mañana conocimos la denuncia presentada por la Agrupación HIJOS donde una compañera integrante de ese espacio sufrió un atentado contra su vida, fue golpeada, abusada sexualmente y amenazada de muerte por dos hombres que la esperaban dentro de su domicilio y que antes de retirarse pintaron en una de las paredes, como decía la concejal preopinante, un eslogan utilizado por el partido político del gobierno actual, decía: "Viva la libertad, carajo".

Este sí fue un ataque político, nada material fue robado, solo información de su militancia y de sus compañeros y compañeras.

Estamos nuevamente viviendo hechos muy preocupantes que sin ninguna duda son responsabilidad de las acciones y los discursos de odio que venimos escuchando en los últimos meses.

Pedimos el inmediato esclarecimiento del hecho y el repudio de todas las fuerzas políticas aquí representadas. Agradecemos al bloque de Juntos que acompañó y lamentamos aquellos que no lo hicieron porque como usted bien sabe, señora presidenta, en el mismo lugar que usted está sentada hoy estaba nuestro compañero Jorge Valemberg que fue un compañero detenido y desaparecido, que pasó por el centro clandestino La Escuelita, y que después fue trasladado y blanqueado y que falleció a causa de muchas horas de sesiones de tortura.

Nosotros entonces, como Cuerpo representativo de nuestra querida democracia, tenemos la enorme responsabilidad de cuidarla y de defenderla. Muchos de nosotros somos hijos de una generación diezmada por la última Dictadura Cívico-Militar, somos hijos de nuestras Madres y de nuestras Abuelas de Plaza de Mayo, incansables luchadoras de la paz y defensoras acérrimas de nuestra democracia.

Nosotros no olvidamos, nosotros seguimos pidiendo justicia por nuestros 30.000 compañeros detenidos y desaparecidos, y también seguimos buscando a los más de 300 hijos que todavía faltan aparecer, que claramente a esos pibes y a esas pibas sí le robaron su libertad.

Nosotros no vamos a permitir el negacionismo por parte del Estado y a nosotros siempre nos van a encontrar gritando bien fuerte Nunca Más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Ungaro.

SRA. UNGARO.- Pido autorización para leer un comunicado conjunto de los bloques Avanza Libertad y Juntos.

"El Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia nos propone una jornada de análisis para que los argentinos podamos reflexionar sobre las graves consecuencias sociales, políticas y económicas de la última Dictadura Militar.

El 24 de marzo nos invita a recordar una parte crucial de nuestra historia marcada por la lucha, la libertad y la justicia en la Argentina y en nuestra propia comunidad de Bahía Blanca.

Cada año renovamos el compromiso de una ciudadanía democrática en defensa de los derechos y las garantías establecidas por la Constitución Nacional y del régimen político democrático. Por ello es importante que recordemos el papel que desempeñamos en la defensa de los valores fundamentales como la libertad y la justicia.

El 24 de marzo de 1976 al 10 de diciembre de 1983, período que seguramente es recordado como el más oscuro de la historia argentina, generó que nuestro sistema de gobierno sea arrasado y con ello la voz de nuestro pueblo. Por eso debemos asegurarnos de que esa voz se escuche clara y fuerte en la lucha por un futuro más justo y humano.

Estas jornadas son banderas de lucha, pero también procesos que se retroalimentan tratando de generar una conciencia colectiva de lo ocurrido. Es importante siempre recordar esos años y a sus víctimas, para que estos años no se repitan; como lo es también conocer la verdad, esa verdad negada por los responsables de los mayores crímenes cometidos en nuestro pasado reciente para poder transmitir y enseñar a los más jóvenes.

La libertad es un derecho fundamental que debemos proteger y defender en todo momento, pero la memoria nos recuerda el precio que se pagó por esa libertad y nos compromete a mantener viva la llama de la esperanza. Nos desafía a no olvidar el pasado, pero también a mirar hacia adelante con valentía y determinación, nos recuerda que la libertad es un derecho inalienable que debemos defender cada día en cada acción que tomamos.

Nada viene de la imposición ni de pensamientos únicos, ya quedó reflejado eso en nuestra historia, el costo de esos líderes mesiánicos y autoritarios nos dejó heridas profundas, imborrables, en nuestra historia.

Por eso reafirmamos el compromiso de este Cuerpo Legislativo como representantes de la ciudad con la libertad y la justicia, reconocemos la libertad política que tenemos como representantes de esta comunidad en la defensa de la democracia y los derechos humanos.

Por eso, nos comprometemos a trabajar incansablemente para fortalecer nuestras instituciones democráticas para garantizar que nunca más se repitan los horrores del pasado".

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Barrionuevo.

SR. BARRIONUEVO.- Señora presidente, quería aprovechar también en este momento para recordar una fecha mucho más cercana pero que nos efecto muchísimo a todos y que en democracia generó el encierro de todos, con todas las consecuencias que vinieron.

El 20 de marzo de 2020 se declaró una cuarentena asesina, una cuarentena sin sentido por una pandemia que había pero que se extendió en un sinsentido que le causó muchísimos problemas a la gente, muchísimos problemas de salud, sociales, y que no tenemos que olvidar tampoco, en una cuarentena donde aquellos mismos que dijeron que iban a perseguir a todo aquel vivo que quiera saltearse, o que persiguieron a un surfista porque quería llegar a su casa, fueron los que hicieron fiestas para celebrar un cumpleaños, fueron los que no la respetaron ellos mismos, fueron los que encerrados, recuerdo yo estando como marino mercante en un buque después de dos meses de estar navegando encerrado en el buque en el muelle de Bahía Blanca, el ahora Intendente, el señor Federico Susbielles, como Presidente del Consorcio del Puerto sí autorizó a que entrara el

Gobernador Kicillof y que se reuniera para sacarse fotitos con todos los trabajadores, mientras encima frenó todas las operaciones que teníamos en los buques causando un sinfin de problemas hasta que un tripulante perdiera una cita con un cardiólogo, como marinos mercantes obviamente tenemos que sacar tres meses antes, solo para que alguien pueda sacarse una fotito en esa cuarentena.

También es justo entonces recordar que en esa cuarentena en Bahía Blanca había grupos parapoliciales que perseguían a aquellos que querían abrir el negocio por un rato para poder ganarse el sustento.

Recordemos también esa fecha: 20 de marzo del 2020, el inicio de una cuarentena asesina y sin sentido.

Muchas gracias.

7

ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Por Secretaría se dará lectura al único punto del Orden del Día.

1

MANIFESTANDO PREOCUPACION POR LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO DE LOS HABERES JUBILATORIOS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 16:00.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

DECRETO

(Exp. 1.384-HCD-2023)

VISTO:

Visto el Decreto 174/2023 dictado por este Cuerpo con fecha 11 de diciembre pasado, y la nueva la solicitud de licencia a partir del día 21 de marzo del corriente año, presentada por el Sr. concejal Federico Montero a fs. 5, para asumir una nueva función en la órbita del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

 $\underline{\text{Artículo 1}^{\circ}}$ – Déjase sin efecto la licencia sin goce de dieta conferida al concejal Federico Montero por Decreto 174/2023.

Artículo 2° - Acuérdase licencia sin goce de dieta al concejal Federico Montero (D.N.I. N° 26.963.509) a partir del 21 de marzo de 2024 y mientras dure el ejercicio de su cargo Subsecretario de Fiscalización y Control Policial del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

<u>Artículo 3º</u> - Manténgase la designación en calidad de titular respecto del concejal electo en calidad suplente, según se dispusiera en la licencia original.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2024

DECRETO (Exp. 45-HCD-2024)

VISTO:

El Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica para la implementación del sistema de gestión documental electrónica –GDE mediante acceso por internet suscripto entre la Secretaria de Gobierno de Modernización de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Municipio de Bahía Blanca con fecha 18 de julio de 2019, y aprobado por Decreto de Departamento Ejecutivo 2938/2019, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1º - Convalídase el Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica para la implementación del sistema de gestión documental electrónica –GDE mediante acceso por internet suscripto entre la Secretaria de Gobierno de Modernización de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Municipio de Bahía Blanca, y aprobado por Decreto de Departamento Ejecutivo 2938/2019.

<u>Artículo 2º</u> - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2024

RESOLUCION (Exp. 705-HCD-2022)

VISTO:

El Proyecto de Ley presentado en la Cámara de Diputados de la Nación por el que se declara a la Educación como Servicio Estratégico Esencial en todos los niveles y modalidades de la Educación Obligatoria, y;

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto presentado por el Diputado Alejandro Finocchiaro -Expediente 2822-D-2022- apunta a garantizar la protección y promoción integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través del cumplimiento efectivo del ciclo lectivo completo; y propone una mirada integral del derecho a la educación como derecho humano y como un eje central para garantizar los derechos sociales, económicos y culturales.

Que el valor social de la educación excede el aprendizaje y se vincula con la construcción de ciudadanía. La escuela llega a ser un centro alimentario, médico, lugar ordenador para familias y de referencia comunitaria. Y contribuye a prevenir, detectar e impedir que los niños, niñas y adolescentes sean vulnerados en sus derechos e intimidad.

Que la presencialidad en las aulas es recomendada por docentes, padres y madres, y por profesionales de la salud como: psicólogos, pediatras y psicopedagogos. Es irremplazable en los casos de chicos con capacidades diferentes, donde el ambiente y entorno escolar es el lugar de desarrollo y esparcimiento necesario e indispensable.

Que es responsabilidad indelegable del Estado garantizar la educación, y así lo ha asumido desde la Constitución original, su reforma y la incorporación de diversos tratados internacionales que adquirieron jerarquía constitucional. La Constitución Nacional en su artículo 14 garantiza el pleno derecho a educarse en igualdad de oportunidades y posibilidades.

Que existen efectos dañosos de la no presencialidad en aulas sobre la calidad de la educación y ampliación de la desigualdad. El cierre de las aulas padecido ha tenido efectos devastadores en la calidad de la educación de los niños y adolescentes, pero no solamente en la calidad de la educación, sino que ha tenido efectos en su salud psíquica, en algunos casos con consecuencias físicas, sino también en su seguridad personal ya que el hacinamiento en algunos hogares han aumentado su riesgo de enfermedad, a más de potenciar la ocurrencia de casos de violencia doméstica. Todo ello acompañado de una alarmante desigualdad en materia de acceso a los medios de educación a distancia ampliando la brecha entre aquellos sectores de más bajos ingresos y los que registran mejores índices de ingresos.

Que por estas motivaciones y a fin de asegurar el cumplimiento normativo, cognitivo y evolutivo del alumno y asegurar el derecho a trabajar es que se eleva la presente a fines de solicitar el pronto tratamiento del proyecto de ley para declarar la Educación como Servicio Estratégico Esencial en todos los niveles y modalidades, para garantizar la protección y promoción integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el cumplimiento efectivo del ciclo lectivo completo.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

RESUELVE

<u>Artículo 1º</u> - Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el pronto tratamiento del Proyecto de Ley por el que se declara a la Educación como Servicio Estratégico Esencial en todos los niveles y modalidades -Exp 2822-D-2022-.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2024

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 144-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 87 por el que se autoriza la Licitación Privada 2011-2024, mediante la cual se ha solicitado la adquisición de COMPRESOR DE AIRE COMPRIMIDO, POST ENFRIADOR PARA AIRE COMPRIMIDO Y UNIDAD GENERADORA DE VACIO para el Servicio de Quirófano Central.

Que para ello, se han cumplimentado los siguientes pasos:

- -Con fecha 24 de enero de 2024, se emitió la Resolución N° 196-2024, llamando a Licitación Privada, para el día 31 de enero de 2024, a efectos de adquirir el equipamiento mencionado. El Presupuesto oficial ascendía a doce millones cuatrocientos cuatro mil doscientos setenta y nueve pesos (\$ 12.404.279,00).
- -Con fecha 25 de enero de 2024, se cursaron invitaciones a diferentes proveedores inscriptos en el Registro de Proveedores (Artículo 153 de la Ley Orgánica Municipal).
- -Con fecha 31 de enero de 2024, se realizó la apertura de la licitación habiéndose recibido una única propuesta, presentada por el proveedor UJHELYI, CLAUDIO DANIEL, cuyo importe total asciende a diecisiete millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta pesos (\$ 17.247.750,00).
- -Del análisis de la propuesta, la documentación presentada por el único proveedor mencionado cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (documentación obrante de fojas 24 a 70).
- -Que la firma cumple con las condiciones del proveedor del rubro y que no ha presentado inconvenientes en contrataciones anteriores.
- -A fojas 72 y 73 consta el desglose de la garantía de oferta, documentación que se reserva en la Tesorería de ese Hospital.
- -Que la Oficina de Compras ha constatado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones, lo que queda reflejado en la planilla de obra (fojas 83 a 85), y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa cumple con las condiciones de proveedor del rubro y que no ha presentado inconvenientes en las contrataciones anteriores.

Que el precio ofertado está dentro de lo esperado.

Que resulta imprescindible la adquisición del equipamiento médico, para el buen funcionamiento del Servicio de Quirófano Central.

Que en función de lo expresado anteriormente el proveedor califica conforme lo exigido por el pliego licitatorio.

Por todo lo expuesto precedentemente y conforme lo indica el Artículo 187° del Reglamento de Contabilidad y al Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

ORDENAN ZA

Artículo 1° - Autorízase al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", a adjudicar la Licitación Privada 2011/2024 a la firma UJHELYI CLAUDIO DANIEL, en atención a todo lo antes expresado y valorando que la única oferta recibida cumple con las exigencias técnicas y legales requeridas, resultando imprescindible la contratación del mencionado servicio para el Hospital Municipal, conforme Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 187° del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2024

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 114-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 9/9vlta., a traés del cual se dan por reconocidos los servicios desempeñados como becario de la Municipalidad de Bahía Blanca al agente Sebastián MERCANTI, DNI 35.987.754, legajo 15.730 dependiente de la Dirección de Monitoreo (oficina N° 355), correspondientes a nueve (9) meses; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución 1051/2023 SG, obrante a fojas 5, se dieron por reconocidos los servicio mencionados.

Que a fojas 6 y 7 el Departamento Administración del Personal informa el cálculo total de diferencias a abonarle al mencionado agente, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la resolución citada.

Que a fojas 7 vuelta y 8, la Subdirección de Presupuesto y Contaduría General dejan constancia de la imputación del presente gasto.

Que conforme surge tanto del artículo 4° de la Resolución citada, como de lo informado por el Departamento Administración del Personal, el monto a reconocer corresponde a ejercicios vencidos (período comprendido entre el 1 de junio de 2014 hasta el 1 de marzo de 2015), motivo por el cual se considera necesaria la intervención del Honorable Cuerpo Legislativo.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento Administración del Personal, a abonar las diferencias salariales a favor del agente Sebastián MERCANTI, DNI 35.987.754, C.U.I.L. N° 20-35987754-5, legajo 15.730, dependiente de la Dirección de Monitoreo (oficina N° 355), que surgen del reconocimiento de los servicio que prestó como becario en la Municipalidad de Bahía Blanca, según Resolución 1051/2023 SG, obrante a fojas 5, y conforme al cálculo efectuado por el citado Departamento que corre agregado a fojas 6 y 7, todo ello del presente expediente.

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente deberá imputarse a la Fuente 110, Jurisdicción 1110125000, Categoría Programática 01.01.00, Gastos 1.1.3.1, 1.1.4.0, 1.1.6.1, 1.1.6.2 del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2024

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 115-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 9/9 vlta. mediante el cual se dan por reconocidos los servicios desempeñados como becario de la Municipalidad de Bahía Blanca al agente Fernando Joel CARIMAN, D.N.I. 35.987.049, legajo 21.289 dependiente de la Dirección de Monitoreo (oficina N° 355), correspondiente a un (1) año, cinco (5) meses y veintidós (22) días; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución 1052/2023 SG, obrante a fojas 5, se dieron por reconocidos los servicios mencionados.

Que a fojas 6 y 7 el Departamento Administración del Personal informa el cálculo total de diferencias a abonarle al mencionado agente, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la resolución citada.

Que a fojas 7 vuelta y 8, Subdirección de Presupuesto y Contaduría General dejan constancia de la imputación del presente gasto.

Que conforme surge tanto del artículo 4° de la Resolución citada, como de lo informado por el Departamento Administración del Personal, el monto a reconocer corresponde a ejercicios vencidos (período comprendido entre el 17 de marzo de 2015 hasta el 9 de septiembre de 2016), motivo por el cual se considera necesaria la intervención del honorable cuerpo legislativo.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento Administración del Personal, a abonar las diferencias salariales a favor del agente Fernando Joel CARIMAN, D.N.I. 35.987.049, C.U.I.L. N° 20-35987049-4, legajo 21.289, dependiente de la Dirección de Monitoreo (oficina N° 355), que surgen del reconocimiento de los servicios que prestó como becario en la Municipalidad de Bahía Blanca, según Resolución 1052/2023 SG, obrante a fojas 5, y conforme al cálculo efectuado por el citado Departamento que corre agregado a fojas 6 y 7, todo ello del presente expediente.

<u>Artículo 2º</u> - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente deberá imputarse a la Fuente 110, Jurisdicción 1110125000, Categoría Programática 01.01.00, Gastos 1.1.3.1, 1.1.4.0, 1.1.6.1, 1.1.6.2 del Presupuesto de Gastos Vigente.

<u>Artículo 3°</u> - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2024

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 178-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 10/10 vlta. referido al reconocimiento de los servicios prestados como personal becario en la Municipalidad de Bahía Blanca por el agente Gastón Fidalgo Legajo 14.780 dependiente del Departamento Talleres y Maestranza (Oficina 412), en el período comprendido desde el 12 de enero de 2011 al 16 de septiembre de 2012, correspondiéndole el pago de las diferencias salariales de dos años anteriores a la fecha de la solicitud, de la Bonificación por Antigüedad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 6 y 7 obra informe y liquidación pertinente del Departamento Administración del Personal, asimismo también cuenta con la intervención de la Subdirección de Presupuesto y Contaduría General a fojas 8 vlta.

Que a fojas 4 obra Resolución N° 421/2023 reconociendo lo solicitado por el agente Gastón Fidalgo Legajo 14.780 DNI 33.801.608, dependiente del Departamento Talleres y Maestranza (Oficina 412) por el término de un (1) año, ocho (8) meses y cinco (5) días reconociendo los servicios desempeñados como becario.

Que el reconocimiento realizado mediante la mencionada Resolución se efectúa a partir de la fecha de interposición de reclamo por parte del agente Gastón Fidalgo Legajo 14.780 interesado, 24 de noviembre de 2023, y al solo efecto de la percepción de la bonificación por antigüedad y el usufructo de la licencia anual ordinaria dejando expresa constancia que quedará exclusivamente a cargo de la

agente la realización de los tramites pertinentes por ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (IPS) a los fines de la obtención de reconocimiento de servicios en el ámbito previsional.

Por lo tanto el pago del beneficio otorgado de la Bonificación por Antigüedad será aplicando el 1% sobre su sueldo básico sobre la totalidad de los servicio, esto en concordancia con lo establecido en la ordenanza 18.008 y el Decreto Reglamentario 3855/2014.

Que a fojas 6 y 7 el Departamento de Administración de Personal informa y adjunta detalle del monto que asciende a la suma de \$ 10.783,36 (diez mil setecientos ochenta y tres mil pesos con treinta y seis centavos).

Que a fojas 8/9 la señora Contadora General informa que el gasto correspondiente al período mencionado, motivo de las presentes actuaciones, no se encuentra contemplado en el ejercicio económico 2021 y 2022 por lo cual no esta incluido en la Deuda Flotante.

Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140° del Reglamento de Contabilidad y el artículo 54° del Decreto N° 2980, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Articulo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a través del Departamento Administración del Personal, a abonar al agente Gastón Fidalgo legajo 14.780 dependiente del Departamento Talleres y Maestranza, (Oficina N° 412) las diferencias salariales no prescriptas dispuestas en el Artículo 4° de la Resolución N° 421/2023 de dos (2) años anteriores al 24 de noviembre de 2023 que surgen del reconocimiento de servicios desempeñados como personal becario de la Municipalidad de Bahía Blanca conforme al cálculo efectuado y que consta agregado a fojas 6 y 7 del expediente N° 0/00-11147-2023.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior correspondía en su año de origen a las partidas 1131,1140, 1161, 1162, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1110105000 Categoría Programática 010100 del Presupuesto de Gastos del año 2021 y 2022 debiéndose incluir en la deuda flotante del presupuesto de gastos del ejercicio vigente conforme lo dispuesto en el artículo 140° del Reglamento de Contabilidad y 54° del Decreto 2980.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2024

DECRETO (Exp. 471-HCD-2021)

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la celebración de un Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Bernardino Rivadavia - Biblioteca Popular; y CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo reconoce como antecedente inmediato el Convenio que fuera firmado por las partes en el mes de junio del año 2021.

Que el mismo tiene como objetivo el hecho de garantizar, a través de políticas activas, el derecho de acceso a las prácticas culturales, apoyar, fomentar y estimular las manifestaciones culturales locales, promover el potencial artístico y cultural de Bahía Blanca, preservar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural e histórico del Partido de Bahía Blanca, de acuerdo a los alcances de la Ordenanza Municipal 12.711, por la cual se crea el Instituto Cultural de la Ciudad de Bahía Blanca, según se menciona específicamente en el artículo 3°, teniendo el Instituto Cultural como función primaria determinar los objetivos y estrategias de la gestión política cultural en el Partido de Bahía Blanca, llevando adelante acciones tales como la celebración de convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas.

Que para ello, la Asociación Bernardino Rivadavia - Biblioteca Popular se compromete a poner a disposición del Municipio y para su uso exclusivo, tanto su Salón Auditorium "Luis Caronti", la Sala "Payró" y la Sala "Ciriaca", con la finalidad de poder ser utilizado para el desarrollo de actividades culturales, las que serán coordinadas desde EL INSTITUTO CULTURAL, con la intención de favorecer y potenciar la dinámica de las prácticas culturales y educativas de Bahía Blanca.

Que, según lo establecido en la Ordenanza 20322, el Departamento Ejecutivo destinará el equivalente a la recaudación correspondiente a cinco mil horas (5.000), del sistema de estacionamiento medido y pago en la vía pública.

Que de igual forma el Municipio se hará cargo de los gastos que implique el mantenimiento y limpieza de salas y espacios que la biblioteca ha puesto a su disposición, como también de la afinación y puesta a punto del piano de la Sala Auditorio.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO - Convalídase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Bernardino Rivadavia - Biblioteca Popular, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 70/2023, por el cual dicha entidad pone a disposición del Instituto Cultural el Salón Auditorium "Luis Caronti", la Sala "Payró" y la Sala "Ciriaca Laspiur", los cuales forman parte de sus instalaciones, a los fines de apoyar, fomentar y estimular las manifestaciones culturales locales, cuya vigencia será hasta el día 31 de diciembre del año 2025.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2024

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

T

RESOLUCION (Exp. 208-HCD-2024)

VISTO:

El reciente comunicado de la Agrupación H.I.J.O.S en el que denuncian el ataque contra una militante de dicho organismo; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado comunicado la agrupación denuncia un ataque perpetrado por individuos que esperaban a la víctima dentro de su domicilio particular luego de forzar la puerta, siendo atada, golpeada, abusada sexualmente y amenazada de muerte con armas de fuego.

Que los atacantes habrían dejado en claro la motivación política del atentado tanto por sus dichos como pintadas alusivas en la pared del domicilio y robo de carpetas e información de la actividad de la agrupación.

Que se trata de un hecho de una gravedad inusitada en democracia perpetrada a días de cumplirse un próximo aniversario del golpe de estado del 24 de marzo de 1976 y en tal sentido resulta necesario expresar el más contundente repudio y el pronto esclarecimiento del atentado en pos de sostener los pilares del orden democrático y reafirmar el compromiso con los valores de Memoria, Verdad y Justicia.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

<u>PRIMERO</u> – Manifestar el más enérgico repudio al atentado de índole política contra una militante de la Agrupación H.I.J.O.S. Y solidarizarse con la víctima y sus allegados.

<u>SEGUNDO</u> – Solicitar al Ministerio e Justicia de la Nación y a los estamentos pertinentes del poder judicial arbitren los medios para un pronto esclarecimiento de los hechos.

 $\underline{\text{TERCERO}}$ – Instar a todas la fuerzas democráticas a sumarse al repudio por el atentado y solidarizarse con la víctima.

<u>CUARTO</u> – Remitir copia de la presentación al Ministerio de Justiia de la nación, a la Agrupación H.I.J.O.S. Red Nacional e H.I.J.O.S. Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2024

ΙΙ

RESOLUCION (Exp. 147-HCD-2024)

VISTO:

Las denuncias efectuadas por vecinos de la ciudad acerca de turbidez y modificaciones en la calidad del agua de red en distintos sectores del distrito de Bahía Blanca, y:

Que estos inconvenientes se suman a la crítica situación que atraviesa el servicio de provisión de agua potable en el distrito de Bahía Blanca y que en los últimos meses se ha agravado, dejando en plena temporada estival a gran parte de la ciudad sin este servicio básico esencial.

Que desde el Concejo Deliberante se viene trabajando desde hace años en esta problemática, intentando canalizar los reclamos y pedidos de los vecinos de la ciudad que se acercan a concejales de este cuerpo deliberativo en busca de las respuestas que la Empresa no ofrece.

Que en esta oportunidad vecinos de distintos barrios de la ciudad han mostrado preocupación a raíz de alteraciones detectadas en el agua de red, que presenta una elevada turbidez.

Que el Código Alimentario Argentino, en su artículo 982° establece: "Con las denominaciones de Agua potable de suministro público y Agua potable de uso domiciliario, se entiende la que es apta para la alimentación y uso doméstico: no deberá contener substancias o cuerpos extraños de origen biológico, orgánico, inorgánico o radiactivo en tenores tales que la hagan peligrosa para la salud. Deberá presentar sabor agradable y ser prácticamente incolora, inodora, límpida y transparente."

Que ante las alteraciones que se observan en el agua en distintos sectores de la ciudad, y que generan dudas en los vecinos acerca del grado de potabilidad del recurso hídrico, es menester que desde el órgano de contralor de este servicio básico, se disponga la toma de muestras de agua en distintos puntos de la red y análisis bacteriológicos del agua de red que llega a los hogares bahienses y que se determine si la misma es apta para consumo humano.

Que la Autoridad del Agua, constituida por Ley N° 12.257 -Código de Aguas- es un ente autárquico de derecho público y naturaleza multidisciplinaria que tiene a su cargo la reglamentación, supervisión y vigilancia de todas las actividades y obras relativas al estudio, captación, uso, conservación y evacuación del agua, así como la promoción de programas de educación formal e informal sobre el uso racional del agua.

Que como Organismo de Control y Fiscalización de la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales en la provincia de Buenos Aires, la Autoridad del Agua tiene, entre otras funciones: velar por los intereses de los usuarios de los servicios sanitarios, atender sus reclamos y denuncias fundadas en conductas del concesionario que pudiera afectar sus derechos y llevar un registro de los reclamos a los fines de obtener una estadística que permita optimizar el servicio.

Que en resguardo de la salud de la población y con el fin de garantizar que el agua que consumen a diario los bahienses en sus hogares cumpla con los parámetros exigidos por el Código Alimentario Argentino, se requiere la intervención de la Autoridad del Agua para que disponga la realización de los análisis y controles de calidad necesarios con el fin de determinar si la misma es apta para consumo humano.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo 1º: Solicitar a ABSA S.A. que informe los motivos por los cuales se han detectado alteraciones en la calidad del agua de red (turbidez) en diversos puntos del Partido de Bahía Blanca. En tal caso, informe las medidas que se están implementando para subsanar este inconveniente y garantizar la normal provisión del recurso.

Artículo 2°: Solicitar a la Autoridad del Agua que informe si ha recibido denuncias acerca de inconvenientes en el suministro de agua potable relacionados con turbidez y/o modificación en el olor o sabor del agua por parte de vecinos del distrito de Bahía Blanca, o si tiene conocimiento de inconvenientes de las características descriptas. En caso de respuesta afirmativa, se requiere que brinde precisiones acerca de cuáles han sido las medidas adoptadas por dicho Organismo.

Artículo 3°: Requerir a la Autoridad del Agua que informe de qué manera y con qué frecuencia lleva a cabo controles de la calidad del agua de red en el Partido de Bahía Blanca.

Artículo 4º: Solicitar a la Autoridad del Agua que lleve a cabo la toma de muestras de agua de red en distintos puntos de la ciudad y disponga la realización de los análisis físico-químicos y bacteriológicos correspondientes, con el fin de verificar si la misma cumple con los parámetros establecidos en el Código Alimentario Argentino.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2024

III

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 148-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Dirección de Bromatología, realice muestreos de agua de red en distintos sectores del distrito de Bahía Blanca y proceda a efectuar los análisis físico químicos y/o bacteriológicos correspondientes con el fin de determinar si la misma cumple con los parámetros exigidos por el Código Alimentario Argentino.

En el mismo sentido, se requiere que, en el caso de haber realizado recientemente, controles y análisis del agua de red domiciliaria, brinde información acerca de los resultados obtenidos.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2024

RESOLUCION (Exp. 163-HCD-2024)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a desbordes y pérdidas de agua en distintos sectores de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza $\rm N^{\circ}$ 20.177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el partido de Bahía Blanca.

Que, en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que, los vecinos del Barrio Napostá han efectuado los reclamos pertinentes ante la prestataria del servicio a raíz del desborde cloacal que existe hace tiempo en la calle Santo Domingo al 300 en la intersección con la calle 19 de Mayo al 700, sin obtener hasta el momento una solución a la problemática planteada.

Que, la circulación de agua y líquidos cloacales de manera permanente en la vía pública genera inconvenientes y deteriora toda la cinta asfáltica de las distintas calles por las cuales atraviesa la pérdida, por lo que los vecinos han expresado su preocupación a concejales de nuestro bloque, ante la falta de respuesta de la empresa.

Que, ante el reclamo de los vecinos la empresa no ha acudido para brindar una solución definitiva al problema; generando que la circulación constante de líquidos, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provoque roturas y socavamiento en el pavimento del lugar.

Que, si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación del sistema cloacal y de cañerías de agua potable en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo 1º: Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por los desbordes de líquidos cloacales en calle Santo Domingo al 300 y 19 de Mayo al 700, del barrio Napostá.

Artículo 2°: Enviar copia de la presente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2024

V

RESOLUCION (Exp. 172-HCD-2024)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a desbordes cloacales y pérdidas de agua en el barrio El Polo de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N.º 20177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el partido de Bahía Blanca.

Que en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que por las altas temperaturas en verano es fundamental poder acceder a este recurso y mantener una buena hidratación.

Que la misma empresa proveedora, Aguas Bonaerenses S.A., solicitó el cuidado extremo en el consumo, como lo es "el uso recreativo, el llenado de piletas, el lavado de autos, así como el riego de veredas y espacios verdes" ante la posibilidad de faltante de agua.

Que los vecinos del sector han efectuado los reclamos pertinentes ante la empresa prestataria del servicio a raíz de la pérdida de agua que se registra en la esquina de las calles Leopoldo Marechal y Alberto Luna, sin obtener hasta el momento una solución definitiva a la problemática planteada.

Que la circulación de agua potable, al igual que de efluentes cloacales, en la vía pública genera inconvenientes ambientales y pone en riesgo la salud de la población; por lo que los vecinos han expresado su preocupación a través de redes sociales, ante la falta de respuesta de la empresa.

Que asimismo la circulación constante de líquidos, sea agua potable o efluentes cloacales, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provocan roturas en el pavimento y estropean las calles de tierra, dificultando el tránsito vehicular y peatonal.

Que se de respuesta a la demanda de los vecinos sobre la reparación por parte de la empresa ABSA, después del reclamo de más de 3 meses, desde el inicio del primer reclamo.

Que en el marco de la campaña de prevención de la propagación del Dengue en nuestra ciudad, esta pérdida de efluentes provoca que los trasmisores de la enfermedad, se puedan reproducir con facilidad, generando en la ciudadanía un mal mayor.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación del sistema cloacal en los sectores mencionados en la presente resolución

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

<u>Artículo 1º</u> - Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por la pérdida de agua potable y desechos cloacales en la vía pública en la esquina de Leopoldo Marechal y Alberto Luna de nuestra ciudad.

Artículo 2° - Enviar copia a la Delegación Centro del Departamento Ejecutivo de Bahía Blanca, para efectuar las actuaciones correspondientes con notificación al Juzgado de Faltas de nuestra ciudad.

Artículo 3º - Enviar copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca – Región VI y Dique Paso de las Piedras, y a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2024

VI

RESOLUCION (Exp. 174-HCD-2024)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto al peligro latente de caída de postes de electricidad sobre las zonas de Tres Sargentos del 4500 al 4600, Neuquén 1219 y Neuquén esquina Falcón de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que son reiterados los pedidos de los vecinos que expresan su preocupación sobre la posible caída de los postes de electricidad en las zonas mencionadas, a raíz del acontecimiento sucedido en diciembre del año pasado de público conocimiento.

Que EDES S.A., como única prestadora del servicio público de energía eléctrica, y luego del evento acontecido en diciembre de 2023, debería seguir llevando a cabo planes de reparación ante este tipo de contingencias, brindando un servicio de calidad, garantizando la seguridad y bienestar de los vecinos.

Que los vecinos del sector han efectuado los reclamos pertinentes ante la empresa prestataria del servicio a raíz del estado de peligro de caída de los postes de electricidad en la esquina de Neuquén y Falcón, Neuquén al 1200 y Tres Sargentos del 4500 al 4600, sin obtener hasta el momento una solución definitiva a la problemática planteada.

Que el estado actual de los postes de electricidad, ponen en riesgo el bienestar de los ciudadanos, y los automovilistas, moto vehículos y ciclistas que circulan sobre las calles descriptas anteriormente, quedando a "la buena de Dios".

Que es facultad del Departamento Ejecutivo, ejercer los mecanismos de control en el espacio público y cuando este se ve afectado, diligenciar las actuaciones correspondientes, intimando a los responsables por acción u omisión, corregir dicha anomalía.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

RESUELVE

<u>Artículo 1º:</u> Solicitar a la Empresa Distribuidora del Energía Sur S.A., la inmediata intervención y reparación de los postes de electricidad domiciliaria de las calles Neuquén esq. Falcón,

Neuquén al 1219 y Tres Sargentos del 4500 al 4600, con los fines de prevenir cualquier tipo de evento que ponga en riesgo la seguridad de terceros.

<u>Artículo 2°:</u> Reiterar a la prestataria EDES S.A., el Plan de Contingencia e Inversión para el restablecimiento y mejora de las condiciones del servicio previos al temporal del 16 de diciembre de 2023, solicitado oportunamente en el Expediente HCD – 61/2024, sin respuesta a la fecha

<u>Artículo 3°:</u> Enviar copia al Departamento Ejecutivo de Bahía Blanca, solicitando informe de las actuaciones correspondientes, intimando a la empresa EDES S.A. la reparación de los solicitado en el Artículo 1°, además de girar dichas actuaciones para la intervención del Juzgado de Faltas de nuestra ciudad.

<u>Artículo 4º:</u> Solicitar la intervención al Organismo de Contralor de la Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA).

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2024

VII

RESOLUCION (Exp. 182-HCD-2024)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a desbordes y pérdidas de agua en distintos sectores de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 20177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el partido de Bahía Blanca.

Que en Bahía Blanca queda en evidencia cada año la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que la pérdida de agua, ubicada en la intersección de las calles Donado y Coronel Falcón, ha comenzado a horadar el pavimento generando numerosos baches haciendo intransitable ese sector de la vía pública.

Que la acumulación de agua en los bordes de las veredas y los badenes representa un obstáculo para el peatón al circular.

Que la circulación de agua permanente en la vía pública genera inconvenientes ambientales y pone en riesgo la salud de la población.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación del sistema de cañerias de agua potable en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

RESUELVE

<u>Artículo 1º:</u> Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por la pérdida de agua potable en la intersección de Donado y Coronel Falcón, la cual comprende tanto la reparación de la cañería como del pavimento.

<u>Artículo 2º:</u> Enviar copia de la presente a ABSA S.A., a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras, y al Tribunal de Faltas de la ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2024

VIII

RESOLUCION (Exp. 202-HCD-2024)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a la perdida de agua y la falta de finalización de la obra en la intersección de calle Güemes y Brasil de nuestra ciudad, y

Que por Ordenanza $\rm N.^{\circ}$ 20177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el partido de Bahía Blanca.

Que en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que la misma empresa proveedora, Aguas Bonaerenses S.A., solicitó el cuidado extremo en el consumo, como lo es "el uso recreativo, el llenado de piletas, el lavado de autos, así como el riego de veredas y espacios verdes" ante la posibilidad de faltante de agua.

Que la falta de reparación de la obra de ABSA S.A. generan un riesgo inminente para la circulación de automóviles, motociclistas, ciclistas y peatones por la falta de visual de estas intersecciones de alto tránsito.

Que los vecinos del sector ya han efectuados reiterados reclamos a la empresa prestataria del servicio y responsable de concluir la obra, sin obtener respuesta alguna a dichos pedidos.

Que en las calles descriptas se encuentra la Escuela de Formación de Futbol del Club Olimpo, lo que provoca que se aglomere gran cantidad de chicos y jóvenes que desarrollan su actividad deportiva diaria, y la falta de finalización de la obra pone en riesgo a todos los que circulan por la intersección.

Que asimismo la circulación constante de líquidos sea agua potable o efluentes cloacales, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provocan roturas en el pavimento y estropean las calles, dificultando el tránsito vehicular y peatonal.

Que en el marco de la campaña de prevención de la propagación del Dengue en nuestra ciudad, esta pérdida de efluentes provoca que los trasmisores de la enfermedad, se puedan reproducir con facilidad, generando en la ciudadanía un mal mayor.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación del sistema cloacal en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por la pérdida de agua potable y desechos cloacales, y falta de reparación de la misma en la intersección de calle Güemes y Brasil de nuestra ciudad.

Artículo 2° - Enviar copia a la Delegación Centro del Departamento Ejecutivo de Bahía Blanca, para efectuar las actuaciones correspondientes con notificación al Juzgado de Faltas de nuestra ciudad.

Artículo 3º - Enviar copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca – Región VI y Dique Paso de las Piedras, y a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2024

ΙX

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 203-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, que por medio de la dependencia que corresponda, realice una auditoría integral a la obra de peatonalización de Villa Mitre, en las calles de Falucho y Garibaldi. a cargo de la Universidad Nacional del Sur (UNS), en virtud de los convenios existentes entre esta institución y la Municipalidad de Bahía Blanca para el desarrollo de proyectos de investigación y colaboración técnica.

En el mismo sentido, se requiere se envíe una copia del proyecto original de la obra de peatonalización en Villa Mitre.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2024

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 204-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 20 y 20 vuelta, referido a aceptar las donaciones recibidas por esta Municipalidad de Bahía Blanca, con motivo de la Emergencia Sanitaria,

Alimentaria, Social, Ambiental, Habitacional, de Infraestructura, Administrativa, Económica y de Servicios Públicos, declarada mediante el Decreto 5011/2023 y convalidada por ese Honorable Cuerpo por el Decreto 177/2023, con motivo de la Catástrofe Climática acaecida el día 16 de diciembre de 2023 en el Partido de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la emergencia decretada, y ante la gran solidaridad expresada y las manifestaciones de realizar donaciones en dinero en efectivo a fin de colaborar con las acciones urgentes necesarias para la reconstrucción de las localidades que componen el Partido de Bahía Blanca, a fin de abordar las graves contingencias ocasionadas.

Que este Departamento Ejecutivo autorizará, a través del Decreto 5037/2023, la apertura de una Cuenta Bancaria en moneda nacional y otra en moneda extranjera, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de recibir las donaciones en dinero que se realizaran en el marco de la emergencia referida.

Que la Contaduría General y la Tesorería, solicitan regularizar los ingresos acontecidos en el Ejercicio 2023 en la Cuenta de Terceros Aportes Voluntarios Emergencia (Código 74032) a Recurso Ordinario, por un monto total de CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 105.512.747,88).

Que es necesario también, la aceptación de las donaciones que se realizaron en el presente año, por un monto total de CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 101.544.795.94).

Que el artículo 57° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece *"El Concejo aceptará o rechazará las donaciones o legados ofrecidos a la Municipalidad."*

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1° - Acéptase las donaciones dinerarias depositadas a la Municipalidad de Bahía Blanca, desde el día 21 al 29 de diciembre de 2023, por un total de CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 105.512.747,88), en un todo de acuerdo al artículo 57° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

<u>Artículo 2º -</u> Acéptase las donaciones dinerarias depositadas a la Municipalidad de Bahía Blanca, desde el día 2 de enero hasta el 29 de febrero de 2024, por un total de CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 101.544.795,94), en un todo de acuerdo al artículo 57º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2024

ΧI

DECRETO (Exp. 205-HCD-2024)

VISTO:

El Acta Acuerdo de Colaboración y Asistencia obrante a fojas 2/3, suscripta entre el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca y la Municipalidad de Bahía Blanca el día 26 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado consorcio, representado por su gerente General asume el compromiso de formalizar un aporte económico para destinarlo a obras de reparación/reconstrucción de infraestructura, compra de materiales y/o bienes o alimentos para asistir a instituciones deportivas y/o culturales de Ingeniero White, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Autorízase en los términos del Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades el Acta Acuerdo de Colaboración y Asistencia, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, por el cual este último asume el compromiso de realizar un aporte económico para destinar a obras de reparación/reconstrucción de infraestructura, compra de materiales, y/o bienes o alimentos para asistir a las instituciones sociales,

deportivas y/o culturales de Ingeniero White damnificadas por el evento climático del 16 de diciembre de 2023, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 37/2024.

<u>Artículo 2º</u> - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2024

XII

DECRETO (Exp. 206-HCD-2024)

VISTO:

El Acta Acuerdo de Colaboración y Asistencia obrante a fojas 2/3, suscripta entre el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca y la Municipalidad de Bahía Blanca el día 26 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el citado consorcio, representado por su gerente General asume el compromiso de formalizar un aporte económico para destinarlo a obras de reparación/reconstrucción de infraestructura urbana, compra de materiales, y/o bienes o alimentos en representación del Consorcio, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Autorízase en los términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el Acta Acuerdo de Colaboración y Asistencia, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca --registrado por el Departamento Ejecutivo bajo el Decreto N° 38/2024--, por el cual este último asume el compromiso de realizar un aporte económico para destinar a obras de reparación/reconstrucción de infraestructura urbana, compra de materiales, y/o bienes o alimentos para asistir a la población damnificada por el evento climático del 16 de diciembre de 2023.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2024

XIII

RESOLUCION (Exp. 191-HCD-2024)

VISTO:

La solicitud de la visita a las obras encaradas en la Planta Patagonia para conocer su estado de avance así como recorrer el resto de obras en ejecución.

CONSIDERANDO:

Que se han agotado las vías institucionales para solicitar la coordinación de la visita en cuestión, de la que incluso se ha hecho eco el mismo intendente de la ciudad, Sr Federico Susbieles y los concejales Gonzalo Vélez y Pablo Daguerre en una pedido al gobernador Kicillof para su inmediata intervención en la insostenible inoperancia de Absa para prestar el servicio de agua para lo que fue contratada.

Que el tiempo transcurrido sin respuesta no admite justificaciones ni excusas burocráticas como tampoco atender otras cuestiones frente al daño a la población toda que ha causado la falta de agua en los tórridos días de verano, la proliferación de pérdidas cloacales que se mal arreglan y vuelven a fluir con las nocivas consecuencias tanto en las personas como en el ambiente sin mencionar el costo extra que significa reparar mal algo más las pérdidas de agua en todos los barrios de la ciudad ocasionando riesgos en el conducir, en el andar por solo mencionar algunos de los múltiples perjuicios que Absa parece "imponer" a la ciudad, sin ningún tipo de solución concreta.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

RESUELVE

<u>PRIMERO</u> - Solicitar la inmediata respuesta al pedido de visita solicitado por esta Concejal al correo electrónico informado por el Sr Bentivegna: gerenciadeoperaciones@aguasbonaerenses.com.ar

<u>SEGUNDO</u> - Solicitar al Gerente Regional, Sr. Gustavo Bentivegna se comprometa de manera fehaciente a diligenciar la visita ante las mayores autoridades de Absa S.A.

 $\underline{\text{TERCERO}}$ - Gírese a la Gerencia de Operaciones de ABSA S.A y al Intendente Municipal Federico Susbieles.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2024

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.321-HCD-2023)

VISTO:

La Ley Provincial N° 15.329 cuyo objeto es garantizar el derecho de toda persona humana a la búsqueda de su identidad de origen, y;

CONSIDERANDO:

Que esta normativa, sancionada el 22 de abril de 2022 y promulgada y publicada en el Boletín Oficial el 10 de mayo de ese mismo año, posibilita a aquellos personas que desconocen su origen biológico ya sea porque fueron apropiadas, adoptadas en un marco ilegal o que tienen dudas sobre su identidad biológica, a que puedan acceder a la documentación que les permita conocer la historia sobre su procedencia.

Que la iniciativa surgió en base al reclamo de los denominados "buscadores de identidad", quienes sostienen que más de 3 millones de personas en todo el país que no nacieron durante la dictadura militar tienen dudas sobre su identidad biológica.

Que según el texto de la Ley Nº 15.329, no será necesario que quien reclama establecer su identidad tenga representación de un abogado o deba pagar para emprender la búsqueda. Por ello contempla agilizar los procesos de determinación de identidad, y establece los principios de informalidad, celeridad, gratuidad, responsabilidad, confidencialidad, tutela efectiva, máxima información, buena fe, no discriminación y no revictimización.

Que además se prevé según el texto de la normativa la realización periódica de campañas y programas de concientización, difusión e información, capacitaciones en los organismos de la administración pública y convenios de cooperación y reciprocidad con los municipios que adhieran a la Ley para garantizar el derecho a la búsqueda a la identidad de origen.

Que los solicitantes "podrán acceder a los datos contenidos en registros de hospitales, historias clínicas de parturientas, libros de partos, de nacimiento, de neonatología y de defunciones de establecimientos sanitarios de gestión pública o privada como así también la Dirección Provincial del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires". También podrán acceder a archivos judiciales y de sentencias y a documentación de instituciones religiosas, educativas y de cuidado de niños y niñas.

Que la Ley N° 15.329 invita a los municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a dicha normativa, respetando el principio de inmediatez con las personas con el fin de unificar los procedimientos de búsqueda, estableciendo la obligación de remitir el caso, en plazo perentorio a la competencia y autoridad de la Subsecretaría de Derechos Humanos acompañando al denunciante y cooperando en la investigación con el fin de garantizar el derecho a la identidad y a la verdad.

Que en nuestro país hay más de 14 mil personas en el Banco de Datos Genéticos, mientras que en la Provincia de Buenos Aires hay un Programa de Búsqueda de Identidad de Origen, donde se registran más de 2000 casos.

Que la sanción de la Ley N° 15.329 fue celebrada por las organizaciones no gubernamentales de personas que buscan dar con su origen biológico y que desde hace tiempo vienen bregando por un marco regulatorio que les posibilite y agilice el acceso a herramientas fundamentales para conocer su identidad biológica.

Que reconocer, visibilizar, prevenir y reparar estos derechos humanos fundamentales es una de las deudas pendientes de nuestra democracia y que, con la sanción y puesta en vigencia de esta Ley, se da un paso fundamental para empezar a saldarla, brindando un marco legal a quienes así lo necesiten.

Que para ello, proponemos la adhesión del Municipio de Bahía Blanca a la Ley N° 15.329 con el fin de facilitar el acceso a todos aquellos vecinos y vecinas de la ciudad que así lo requieran a las herramientas que el Estado brinda a través de la implementación de esta normativa para conocer su identidad biológica.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> - Adhiérase el Municipio de Bahía Blanca a la Ley Provincial Nº 15.329 de Derecho a la identidad de origen, en los términos establecidos en los artículos 33º y 34º de la citada normativa.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2024

XV

DECRETO (Exp. 1.398-HCD-2023)

VISTO:

La presentación efectuada por el señor Daniel Torrisi con relación a la deuda que registra en concepto de Impuesto Automotor el vehículo dominio DSM 132.

Lo informado por el Departamento Recaudación a fs. 10 de donde surge que no se verifican las causales de suspensión ni interrupción de la prescripción previstas en la Ordenanza Fiscal; y

Lo dispuesto por los artículos 60 de la Ordenanza Fiscal y 278 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que la Resolución n° 3260/2023 dictada por el Departamento Ejecutivo, y los dictámenes emitidos en otros expedientes por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, disponen en lo que aquí importa "que la condonación referida debe contar con autorización del H. Concejo Deliberante y ser impulsada por el Departamento Ejecutivo en razón de ser el encargado de administrar los recursos municipales y el que se verá afectado con las eventuales reducciones que se produzcan en el Cálculo de Recursos y consecuentemente en el Presupuesto de Gastos".

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

DECRETO

 $\underline{\text{Artículo 1}^\circ}$ - Autorízase la declaración de prescripción decretada por el Departamento Ejecutivo mediante Resolución n° 3260/2023, respecto de la deuda que registra en concepto de patente de rodado el vehículo dominio DSM 132, propiedad de Ruben Daniel Torrisi por el periodo 2010-03 – 2017-03.

 $\underline{\text{Artículo } 2^{\circ}}$ - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2024

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.368-HCD-2008)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 106 mediante el cual se pretende desafectar las parcelas que catastralmente se identifican como Circunscripción II, Sección A, Manzana 97ag, Parcelas 1 y 4, Partidas 163095 y 174899 del dominio municipal a efectos de transmitir a título gratuito estos inmuebles al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, dado que sobre los mismos se han construido las instalaciones de la actual Comisaría Séptima de esta ciudad; y

Que a través de las presentes actuaciones, se aprobó en sesión del 8 de junio de 2023, la Ordenanza 21.357, la cual dispuso en su artículo 1° la desafectación del Dominio Municipal de las parcelas mencionadas en el párrafo precedente a los antedichos fines.

Que el artículo 2° de la antedicha ordenanza dispuso la cesión de las parcelas en cuestión "... en carácter gratuito al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires".

Que asimismo la ordenanza declaró la escrituración de interés social y requirió la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de realizar las escrituras traslativas de dominio en favor del ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Que a fojas 105 la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires reintegra las actuaciones a la Municipalidad señalando que, de acuerdo al certificado de dominio que se agregó a fojas 99, el inmueble referido se encuentra afectado a reservar de equipamiento comunitario.

En consecuencia a fojas 106 se solicita la confección de un nuevo proyecto de ordenanza a fin de transmitir en forma definitiva y gratuita el dominio de los inmuebles objeto de estos actuados en favor del Ministerio de Seguridad Provincial.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1° - Modificase el artículo 2° de la Ordenanza 21.357, obrante a fojas 88 y 89 del expediente 4007-776-2023 (710-6714-2008, HCD-1205-2008 y 710-6903-2015), el que quedará redactado de la siguiente forma:

<u>"Artículo 2°</u> - Transmitir en forma definitiva y gratuita al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires el dominio de las parcelas identificadas catastralmente como Circunscripción II – Sección A, Manzana 97ag, Parcelas 1 y 4, Partidas 163.095 y 174.899, donde se encuentra emplazada la Comisaría Séptima de la ciudad de Bahía Blanca, en un todo de acuerdo a lo expuesto en el exordio de la presente y en las actuaciones obrantes en el expediente 4007-776-2023 (710-6714-2008, HCD-1205-2008 y 710-6903-2015).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2024

XVII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 129-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita información a la Secretaria de Políticas Sociales y Fortalecimiento Comunitario acerca de:

- -Cantidad de beneficiarios del programa "Tarjeta Social Bahía Blanca "de Diciembre a Marzo.
- -Monto exacto total transferido y en particular a cada beneficiario.
- -Motivo del adicional del mes de Enero.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2024

XVIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 130-HCD-2024)

Este Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del Sr Jefe de Gabinete y Gobierno, Luis Alberto Calderaro, emita informe sobre el financiamiento de proyectos para investigación de la Universidad Nacional del Sur, a saber:

- -La o las fuentes de financiamiento para este propósito.
- -Proyecto de la eventual producción de medicamentos y cosméticos.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2024

ORDEN DEL DIA

Т

RESOLUCION (Exp. 105-HCD-2024)

VISTO:

La pérdida del poder adquisitivo de los haberes jubilatorios por la suba constante de precios en alimentos y medicamentos, lo cual afecta de manera significativa a este sector de la población, quienes carecen de alternativas para afrontar tales aumentos, y;

CONSIDERANDO:

Que la actual fórmula previsional aprobada en 2021 durante el gobierno de Alberto Fernández y Cristina Kirchner, fórmula que el bloque de la Coalición Cívica rechazó firmemente en el Congreso Nacional, desacopló los haberes jubilatorios de la variación de los precios.

Que esta situación se ha agravado especialmente en los últimos meses. En el último trimestre de 2023, la aceleración de los precios llevó a una tasa de inflación acumulada del 53,3%, con un aumento del índice de precios del 25,5% solo en el mes de Diciembre.

Que, en ese contexto, el aumento de los haberes jubilatorios por aplicación de la movilidad actual apenas alcanzó el 21,87%, lo que significa que en solo dos meses el poder adquisitivo de las jubilaciones se redujo en un 21%.

Que, a pesar del severo ajuste ocurrido a finales de 2023, se espera que la inflación del primer trimestre de 2024 siga siendo muy elevada, acumulando un aumento generalizado de los precios de aproximadamente el 65%. Sin embargo, para Marzo de este año, el nuevo aumento derivado de la fórmula de movilidad vigente resultará en un incremento de tan solo poco más del 27%, con un bono, que oficia de parche, de \$70.000. Esta situación que nuevamente implica una fuerte pérdida del poder de compra de nuestros adultos mayores.

Que, por estas razones, desde la Coalición Cívica sostenemos la urgencia de avanzar en reformas que aseguren el poder adquisitivo de los haberes jubilatorios, dándole a nuestros jubilados la estabilidad necesaria en este período de crisis.

Que, insistimos, continuar aplicando la fórmula vigente en un contexto de alta inflación equivaldría a condenar a los jubilados al hambre y a la imposibilidad de acceder a medicamentos.

Es por ello, que en el dictamen de minoría al Proyecto de Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos (expediente N° 25-PE-2023), suscrito por los diputados Juan Manuel López, Maximiliano Ferraro y Paula Oliveto Lago, propusieron la sanción de una nueva fórmula de movilidad jubilatoria. Esta fórmula, al igual que la propuesta en el proyecto que solicitamos se trate con carácter de urgencia, contempla la actualización de los haberes jubilatorios en función de la inflación mensual publicada por el INDEC e incorpora una compensación general de las prestaciones para mitigar la pérdida del poder adquisitivo.

Que, quienes han trabajado y aportado con sus impuestos durante toda su vida no pueden ser ignorados ni utilizados como moneda de cambio frente a los ajustes económicos.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo 1º - Manifestar la preocupación del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca por la pérdida de poder adquisitivo que están sufriendo los jubilados debido a la falta de actualización por inflación de sus haberes.

Artículo 2º - Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el pronto tratamiento del proyecto de ley 5253-D-2023, del Bloque Coalición Cívica que establece una nueva fórmula de movilidad jubilatoria acorde a la situación de crisis económica que se está atravesando en estos momentos.

Artículo 3º - Girar copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Sala de Sesiones, 21 de marzo de 2024